

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2016**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y seis minutos, del día 4 de marzo de 2016, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Javier Gil García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildelfonso Sanz Velázquez  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Excusan su asistencia los Sres. Diputados D. Luis Jorge del Barco López y D. Alexander Jiménez Pérez.

Antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente, la Corporación guarda un minuto de silencio en memoria del que fuera Presidente de esta Diputación Provincial D. Tomás Cortés Hernández, recientemente fallecido.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 5 de febrero de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **2.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN GESTORA PARA LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN PEDRO DEL MONTE, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2016, y de conformidad con el artículo 199, en su relación con el 181 y 182, de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esta Diputación Provincial de Burgos deberá designar una Comisión Gestora en la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal de SAN PEDRO DEL MONTE, perteneciente al Ayuntamiento de Bascuñana, como consecuencia de la no presentación de candidaturas en las últimas elecciones.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de SAN PEDRO DEL MONTE, perteneciente al Ayuntamiento de Bascuñana, a D. JAIME CALVO AGUILAR, comunicándole que deberá nombrar a los Vocales, dando cuenta al Ayuntamiento para que dichos nombramientos surtan efecto.

### **3.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN GESTORA PARA LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUINICIO, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2016, y de conformidad con el artículo 199, en su relación con el 181 y 182, de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esta Diputación Provincial de Burgos deberá designar una Comisión Gestora en la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal de GUINICIO, perteneciente al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al haberse presentado una única candidatura en las pasadas elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, que no obtuvo ningún voto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de GUINICIO, perteneciente al Ayuntamiento de MIRANDA DE EBRO, a D. Rafael Ruiz de Austri Fuente, comunicándole que deberá nombrar a los Vocales, dando cuenta al Ayuntamiento para que dichos nombramientos surtan efecto.

### **4.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN GESTORA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2016 y considerando que en el Municipio de VILLAMAYOR DE LOS MONTES (BURGOS), de acuerdo con lo comunicado por dicho Ayuntamiento es preciso designar a las personas necesarias para que constituyan la Comisión Gestora (art. 182 párrafo 3<sup>a</sup> LOREG).

RESULTANDO que se hace necesario la designación de Comisión Gestora para el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes (Burgos).

RESULTANDO que según dispone el artículo 181.2 la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para aquellas Corporaciones Locales en las que no se haya presentado candidatura alguna, se procede según lo previsto en el párrafo tercero del artículo 182.

RESULTANDO que la Junta Electoral de Zona de Lerma ha adoptado el día cuatro de febrero de dos mil dieciséis el siguiente acuerdo: "Habiéndose publicado en el BOP del 26 de abril de 2011 la proclamación de CINCO electos por la única candidatura presentada, AGRUPACION INDEPENDIENTE DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES (A.E.I.), para el municipio de VILLAMAYOR DE LOS MONTES, se acuerda que el número de vocales de la Comisión Gestora, que corresponde proponer a dicha Agrupación es de cinco."

RESULTANDO que la AGRUPACION INDEPENDIENTE DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES (A.E.I.), ha designado a las 5 personas de adecuada idoneidad o arraigo para formar la Comisión Gestora, mediante escrito remitido a esta Corporación Provincial, registro general de entrada de fecha 26 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO que ante la inexistencia de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, en esta materia, se considerarán los principios recogidos en el RD 693/1981, de 13 de marzo, y el RD. 707/1982, de 2 de abril, en lo que no se opongan o contradigan a las disposiciones de dicha Ley Orgánica.

CONSIDERANDO que la designación de Comisiones Gestoras debe efectuarse teniendo en cuenta los resultados de la última elección municipal, conforme manifiesta el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

CONSIDERANDO la aplicación a nuestro caso del art. 2 del RD. 707/1982, de 2 de abril, que indicaba que el nombramiento de Vocales Gestores en Ayuntamientos se realizaría mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

**Primero**.- Designar la siguiente Comisión Gestora:

Ayuntamiento de VILLAMAYOR DE LOS MONTES (Propuesta de A.E.I.):

D. EUGENIO CALVO PEREZ.  
D. RAFAEL GONZALEZ ALVAREZ.  
D. MIGUEL RAMOS PLAZA.  
D. SANTIAGO SANCHA LARA.  
D. AGUSTIN SANCHA GOZALO.

**Segundo**.- Comunicar al Ayuntamiento la citada designación, con la indicación de que deberá constituirse la Comisión Gestora en el plazo de 3 días, contados desde la designación de los vocales por la Diputación, en sesión extraordinaria convocada al efecto, por el Alcalde si lo hubiera, o en su defecto por el Presidente de la Diputación y habrá de remitirse copia del Acta de Constitución, a la Subdelegación del Gobierno, Junta de Castilla y León, y a esta Diputación Provincial.

## **5.- AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLALIBADO (VILLADIEGO) PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS SOBREPANTES.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2016 y

examinado el expediente tramitado por la Junta Administrativa de VILLALIBADO para la enajenación de cuatro parcelas sobrantes de la vía pública, sitas en la Calle Real nº 1B, Calle la Iglesia nº6, Camino Real nº 2B y Camino Real nº 6B de la localidad, pertenecientes como bienes patrimoniales de propios a la citada Entidad Local Menor; remitido a esta Diputación Provincial, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León) solicitando la preceptiva autorización exigida al efecto por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA autorizar a la Junta Administrativa de VILLALIBADO la enajenación directa de las cuatro parcelas sobrantes de la vía pública, propiedad de la Junta Vecinal de Villalibado, sitas en la calle Real nº 1B, calle Iglesia nº 6, Camino Real nº 2B y Camino Real nº 6B de Villalibado, perteneciente al Municipio de Villadiego, descritas a continuación, a favor de los propietarios colindantes Hermanos Ansótegui Rodríguez.

Los adquirentes, deberán destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

#### Descripción de las fincas:

Finca nº 9885302VN1098N0001ZG, sita en calle Real nº 1B, en Villalibado.

“Finca Registral de Arenillas de Villadiego número 5039. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al tomo 1.307, libro 35, al folio 3, inscripción 1ª.  
Descripción: Urbana, parcela sobrante; solar sito en la Calle Real nº 1 portal B, del pueblo de Villalibado (Villadiego-Burgos), con una superficie de 235 m2 y linda al Norte con Calle Real; al Sur con Calle Real; al Este con calle Real y al Oeste con Inmuebles de Calle Real 1 nº 1,3,5 y Calle Iglesia nº 4 todos ellos de Hermanos Ansotegui Rodríguez .”

Finca nº 0088002VN1098N0001JG, sita en Calle Iglesia nº 6, en Villalibado.

Finca Registral de Arenillas de Villadiego número 5040. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al tomo 1.307, libro 35, al folio 4, inscripción 1ª.  
Descripción: Urbana, parcela sobrante; solar sito en Calle La Iglesia nº 6, del pueblo de Villalabido (Villadiego-Burgos), con una superficie de 188 m2 y linda al Norte con Calle La Iglesia; Sur inmuebles en Calle Real nº 1 y 7 y Calle Iglesia nº 4 de Hermanos Ansotegui Rodríguez; al Este Inmuebles en Calle Real nº 1 y 7 y calle Iglesia nº 4 de Hermanos Ansotegui Rodríguez y al Oeste con calle Calle Iglesia.

Finca nº 9989802VN1098N0001UG, sita en Camino Real nº 2 portal B, en Villalibado.

Finca Registral de Arenillas de Villadiego número 5041 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al tomo 1.307, libro 35, al folio 5, inscripción 1ª.  
Descripción: Urbana, parcela sobrante; solar sito en Camino Real nº 2 portal B, del pueblo de Villalibado (Villadiego-Burgos), con una superficie de 223 m2 y linda al Norte con Inmueble en Travesía Real nº 2 de Hermanos Ansotegui Rodríguez; al Sur Travesía Real; al Este espacio público e inmuebles sitios en travesía Real 1 y camino real nº 2

ambos de los Hermanos Ansotegui Rodríguez y al Oeste fincas rústicas polígono 510 parcelas 25094 y 35094 propiedad de Hermanos Ansotegui Rodríguez.

Finca nº 9989802VN1098N0001UG, sita en Camino Real nº 6 portal B, en Villalibado.

Finca Registral de Arenillas de Villadiego número 5042. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al tomo 1.307, libro 35, al folio 6, inscripción 1ª.

Descripción: Urbana parcela sobrante; solar sito en el Camino Real nº 6 portal B, del pueblo de Villalibado (Villadiego-Burgos), con una superficie de 219 m2 y linda al Norte Inmueble en Travesía Real nº 1 propiedad de Hermanos Ansotegui Rodríguez; al Sur, Camino Real e inmueble sito en Camino Real nº 6 propiedad de Hermanos Ansotegui Rodríguez; al Este, Camino Real e inmuebles sitios en Travesía Real nº 1 propiedad de Hermanos Ansotegui Rodríguez y al Oeste Camino Real e inmueble sito en Camino Real nº 4 de los Hermanos Ansotegui Rodríguez.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA URBANA, DE USO INDUSTRIAL, EN EL PARAJE “EL CONTADERO”, PARCELA Nº 35813 DEL POLIGONO 14.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para la enajenación de un solar en casco urbano, Polígono 14, parcela 35.813 de su propiedad, sito en el Paraje “El Contadero”, diseminados de la localidad, perteneciente como bien patrimonial o de propios al citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de PALACIOS DE LA SIERRA, para que pueda efectuar a la enajenación mediante subasta pública de la finca registral nº 2.325, inscrita al Folio 12, del Tomo 817 del Libro 20 de Palacios de la Sierra, del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 7 de octubre de 2015, por mayoría simple, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Descripción de la finca registral número 2325, inscrita al Folio 12; Tomo 817, Libro 20, inscripción primera, de Palacios de la Sierra.

"Urbana; parcela, diseminados, en el paraje el Contadero"

Superficie: cuatro mil trescientos veintiocho metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Linda Norte: parcela 5813 del polígono 14; Sur: parcela 1 del polígono 14 y finca segregada; Este: camino (parcela 9006 del polígono 1), parcela 5813 del polígono 14 y finca segregada; Oeste Parcela 5813 del polígono 14: Titular: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, como bien patrimonial."

La finca tiene Referencia catastral: 09254A014358130001AR.

## **7.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA DE LA PARCELA MUNICIPAL Nº 9238 DEL POLÍGONO 501.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2016, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de VADOCONDES, para la enajenación de finca rústica, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, sito en el paraje de carretera de Zazuar, polígono 501 parcela 9238, finca registral nº 8393 de Vadocondes, mediante permuta con finca rústica de propiedad particular sita en el paraje La Cerrada polígono 601 parcela 96 A, finca registral nº 7615 de Vadocondes; el cual se remite a la Excm. Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de VADOCONDES, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar.

Parcela de propiedad municipal:

Parcela rústica número 9238 del polígono 501, perdido y sita al paraje de carretera de Zazuar,

Superficie: veinticuatro áreas y treinta y nueve centiáreas.

Linda: Norte, desagüe, parcela 9.212 del polígono 501; Sur, finca 68 del polígono 501; Este, finca 69 del polígono 501; Oeste, carretera de Zazuar-parcela 9003 del polígono 501.

Titular: Ayuntamiento de Vadocondes.

Referencia catastral: 09412A501092380000TU

Finca registral: 8393, Inscrita al Tomo 2090, Libro 59, Folio 225 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Parcela de propiedad particular:

Parcela rústica número 96 A del polígono 601, cereal regadío, al sitio de la Cerrada  
Superficie: veintisiete áreas y cuarenta centiáreas.

Linda: Norte, con camino; Sur, finca 97 de Damián Leal Ormachea; al Este, finca 96-B de José Maroto Cebas; y Oeste, finca 95 de Victorino Maroto Cebas.

Referencia catastral: 09412A601000960000FG

Finca registral: 7615, Tomo 1670, Libro 53 Folio 218 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Resultando que la diferencia en el valor de los bienes a permutar, mayor al 40% del valor del bien que lo tiene superior y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constando la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2015, de conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de quinientos euros a favor del particular (500,00 euros), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberán inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

#### **8.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA URBANA SOBRENTE SITA EN LA CALLE ÁNGEL GARCÍA MANERO, Nº 22-A, EN LA LOCALIDAD DE ALDEA DEL PINAR.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2016 y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de HONTORIA DEL PINAR, para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública de propiedad municipal, en la calle Ángel García Manero nº 22-A de la localidad de Aldea del Pinar, municipio de Hontoria del Pinar; solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de HONTORIA DEL PINAR, para la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, sita en la calle Angel García Manero nº 22-A de la localidad de Aldea del Pinar del municipio de Hontoria del Pinar, descrita a continuación, a favor del propietario colindante D. César Sanz Rupérez.

El adquirente, deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El Municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; tal y como se hace constar en el expediente.

Descripción de la Finca nº 4034; inscrita al Tomo 800, Folio 145 Libro 33:

“Naturaleza Urbana: parcela sobrante

Localización: Calle -Ángel García Manero 22-A

Situación: Aldea del Pinar

Ref. catastral: 6155604VM8365N0001OD

Superficie: Terreno, sesenta y ocho metros cuadrados

Linderos: Norte calle Ángel García Manero y edificación sita en calle Ángel García Manero 22; Sur, parcela 5139 del polígono 515; Este, edificación sita en calle Ángel García Manero 22 y parcela 5139 del polígono 515 y Oeste, terreno sito en calle Ángel García Manero 20.

Bien patrimonial-

#### **9.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA URBANA PATRIMONIAL SITA EN LA CALLE CARRETAS Nº 42.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2016 y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar para la enajenación de un solar en casco urbano, sito en la trasera de la calle Carretas nº 42 de la localidad, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de HONTORIA DEL PINAR, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca registral nº 3998, inscrita al Folio 71, del Tomo 800 del Libro 33 de Hontoria del Pinar, del Registro de la Propiedad de Salas de los

Infantes, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 25 de octubre de 2013, por unanimidad de todos los concejales.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Descripción de la finca registral número 3998, inscrita al Folio 71; Tomo 800, Libro 33, inscripción primera, de Hontoria del Pinar.

Inmueble cuya descripción es como sigue:

"Urbana; solar, en la trasera de la calle Carretas nº 42 de Hontoria del Pinar.

Superficie: ciento diecisiete metros cuadrados.

Linda Norte: acera de la calle Norte (existente); Sur: construcción existente en la propiedad de la calle Carretas 42; Este: calle San Antonio; Oeste: terreno sobrante.

Titular: Hontoria del Pinar, como bien patrimonial."

La finca tiene Referencia catastral: 6433909VM8363S0001IP

**10.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DE CAMPO, DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LA PARCELA Nº 5070 DEL POLÍGONO 407 DE SU PROPIEDAD, POR OTRA DE D. PEDRO SANTAMARÍA SANZ, INMUEBLE SITO EN CALLE LAS ERAS, Nº 1.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2016, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de CUBILLO DEL CAMPO para la enajenación de finca urbana, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, sita en Cubillo del Campo, al polígono 507, parcela nº 5070, finca segregada nº 1 finca registral nº 1157 de Cubillo del Campo, mediante permuta con finca urbana de propiedad particular sita en Cubillo del Campo en calle Las Eras nº 1, finca registral nº 1157 de Cubillo del Campo; el cual se remite a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de CUBILLO DEL CAMPO, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar:

#### Finca de propiedad municipal:

Finca urbana, finca segregada nº 1 de la parcela 5070 del polígono 507, en Cubillo del Campo al sitio el Valle. Suelo urbano consolidado.

Superficie: ciento cincuenta metros y veintidós decímetros cuadrados. Integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.

Linda: Noroeste, finca segregada nº 10; Sureste, finca segregada nº 2; Suroeste resto finca matriz; y Noroeste finca segregada nº 9 y resto de finca matriz.

Titular: Ayuntamiento de Cubillo del Campo.

Referencia catastral: 9585301VM4698N0000SL.

Finca registral: 1157, Inscrita al Tomo 3.945, Libro 11, Folio 104 del Registro de la Propiedad Nº 2 de Burgos.

#### Finca de propiedad particular:

Finca urbana: vivienda en Cubillo del Campo en la calle Las Eras núm 1.

Superficie total construida: treinta metros cuadrados que se desarrolla en planta baja y que agota en su totalidad la extensión superficial de la parcela.

Linda: Frente, calle de situación; Fondo, calle Eras; derecha, calle Las Eras 3 propiedad de María Luz Díez Saldaña; e izquierda calle Eras.

Referencia catastral: 9789106VM4698N0001IB.

Finca registral: 1167, Tomo 3.945, Libro 11 Folio 128, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad Nº 2 de Burgos.

Resultando que la diferencia en el valor de los bienes a permutar, mayor al 40% del valor del bien que lo tiene superior y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constando la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de ciento noventa y dos euros, a favor del particular (192,00 euros), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El Municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a alguno de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tal como se hace constar en el expediente.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberán inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

**11.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA, DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LA PARCELA Nº 245 DEL POLÍGONO 1 DE SU PROPIEDAD, POR PARCELA Nº 415 DEL POLÍGONO 1, PROPIEDAD DE D<sup>a</sup>. MICAELA ERAÑA MARTÍNEZ.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2016, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de SANTA MARÍA RIBARREDONDA, para la enajenación de finca rústica, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, sita en el paraje Parrales, polígono 1 parcela 245, finca registral nº 5765 de Santa María Ribarredonda, mediante permuta con finca rústica de propiedad particular sita en el paraje Parrales polígono 1 parcela 415, finca registral nº 5296 de Santa María Ribarredonda; el cual se remite a la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de SANTA MARÍA RIBARREDONDA, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar.

Parcela de propiedad municipal:

Parcela rústica número 245 del polígono 1, y sita al paraje Los Parrales de Santa María Ribarredonda.

Superficie: cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas.

Linda: Norte, Carretera N-I Madrid-Irún; Sur, Polígono 1 parcela 418 Parrales; Este, Polígono 1 Parcela 417 Parrales; Oeste, Polígono 1 Parcela 246 Parrales.

Titular: Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.

Referencia catastral: 09364A001002450000RZ

Finca registral: 5765, Inscrita al Tomo 1.333, Libro 59, Folio 99 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Parcela de propiedad particular:

Parcela rústica número 415 del polígono 1, sita al paraje Los Parrales.

Superficie: treinta y cinco áreas y sesenta centiáreas.

Linda: Norte, Camino de acceso desde el núcleo urbano; Sur, Polígono 1 Parcela 422 Parrales; al Este, Camino de accesos desde el núcleo urbano; y Oeste, Río Silanes.

Referencia catastral: 09364A001004150000RQ.

Finca registral: 5296, Tomo 1.081, Libro 56 Folio 95 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Resultando que la diferencia en el valor de los bienes a permutar, mayor al 40% del valor del bien que lo tiene superior y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constando la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de ciento cincuenta y cinco euros y dos céntimos de euro, a favor del Ayuntamiento (155,02 euros), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberán inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

## **HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 4 de febrero de 2016, y vista la relación de facturas 1/2016 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º

176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, manifestando el sentido de su voto, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista manifestando, entre otras cuestiones, igualmente el sentido de su voto, y de D. José M.<sup>a</sup> Martínez González, Diputado Provincial del Grupo Popular, que las hacen extensivas al siguiente punto del Orden del Día, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 12 Diputados presentes del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 14, y con los votos en contra de los 6 Diputados presentes del Grupo Socialista y de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman 9, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2016 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (59.748,09 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
<b>1.- RECAUDACIÓN</b>			
<b>Propuestas de 26/01/16</b>			
- Ibercaja Banco, S.A., alquiler oficina Aranda, abril 2015 .....	2015	62/9320/20200	744,91
- Ibercaja Banco, S.A., alquiler oficina Aranda, mayo 2015 .....	2015	62/9320/20200	744,91
- Ibercaja Banco, S.A., alquiler oficina Aranda, junio 2015 .....	2015	62/9320/20200	744,91
- Ibercaja Banco, S.A., alquiler oficina Aranda, agosto 2015 .....	2015	62/9320/20200	744,91
- Ibercaja Banco, S.A., alquiler oficina Aranda, noviembre 2015 .....	2015	62/9320/20200	738,10
- Ibercaja Banco, S.A., alquiler oficina Aranda, octubre 2015 .....	2015	62/9320/20200	63,27
- Indra Sistemas, S.A., mantenimiento Editran de 28/7 a 31/12/15.....	2015	62/9320/20200	2.453,37
- Ibercaja Banco, S.A., alquiler oficina Aranda, diciembre 2015 .....	2015	62/9320/20200	738,10
<b>Total .....</b>			<b>6.972,48</b>
<b>TOTAL RECAUDACIÓN .....</b>			<b>6.972,48</b>
<b>2.- PROTOCOLO</b>			
<b>Propuesta de fecha 26/1/2016 (Reconocimiento extrajudicial)</b>			
- Victor Silva Castro, banner promocional sep, oct., nov. y dic. 15 .....	2015	20/9220/22601	2.420,00
- SAIATID de Castilla y León, S.L., publicidad programa, novie. ....	2015	20/9220/22601	605,00
- SAIATID de Castilla y León, S.L., publicidad programa, dicie. ....	2015	20/9220/22601	605,00
- SAIATID de Castilla y León, S.L., publicidad Canal 54 , novie. ....	2015	20/9220/22601	968,00
- SAIATID de Castilla y León, S.L., publicidad Canal 54, dicie. ....	2015	20/9220/22601	968,00
<b>Total .....</b>			<b>5.566,00</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO .....</b>			<b>5.566,00</b>

### **3.- CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

#### ***Propuesta de fecha 22/1/2016 (Reconocimiento extrajudicial)***

- Grupo Norte Facility, S.A.,limpieza octubre M.O.S.A. ....	2015	26/9200/22700	3.683,80
- Grupo Norte Facility, S.A.,limpieza octubre C.E.I.P.F.B. ....	2015	13/3230/22700	3.683,26
- Grupo Norte Facility, S.A.,limpieza noviembre M.O.S.A. ....	2015	26/9200/22700	3.683,80
- Grupo Norte Facility, S.A.,limpieza noviembre C.E.I.P.F.B. ....	2015	26/9200/22700	3.683,26
- Interserve Facilities Services, limpieza oficinas agosto Diputac. ....	2015	22/9200/22700	7.892,10
- Interserve Facilities Services, limpieza oficinas octubre Diputac. ....	2015	22/9200/22700	7.892,10
- Interserve Facilities Services, limpieza oficinas novie. Diputac. ....	2015	22/9200/22700	7.892,10
<b>Total.....</b>			<b>38.410,42</b>

**TOTAL CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS ..... 38.410,42**

### **4.- CULTURA**

#### ***Propuesta de fecha 21/1/2016(Reconocimiento extrajudicial)***

- Oxshock, S.L.L., cuñas radio Festival verano Clunia 15 .....	2015	16/3300/22609	4.519,19
- Oxshock, S.L.L., cuñas prensa Festival verano Clunia 15 .....	2015	16/3300/22609	4.280,00
<b>Total .....</b>			<b>8.799,19</b>

**TOTAL CULTURA ..... 8.799,19**

**TOTAL ..... 59.748,09**

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

### **13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 19 de febrero de 2016, y vista la relación de facturas 2/2016 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, tras la intervención que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, en votación ordinaria y por mayoría, con los 12 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular y los 2 de los Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 14, y los votos en contra de los 6 Diputados del Grupo

Socialista y los 3 de los Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman 9, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2016 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (57.533,30 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
<b>1.- PROTOCOLO</b>			
<b>Propuesta de fecha 28/1/2016 (Reconocimiento extrajudicial)</b>			
- Mediados de Castilla y León, S.L., banner periódico digital, oct. ....	2015	20/9220/22601	605,00
- Mediados de Castilla y León, S.L., publi. Revista Bureba, oct. ....	2015	20/9220/22601	484,00
- Mediados de Castilla y León, S.L., banner periódico digital, nov. ....	2015	20/9220/22601	605,00
- Mediados de Castilla y León, S.L., publi. Revista Bureba, nov. ....	2015	20/9220/22601	484,00
- Noticias de Burgos, S.L., banner digital en página web, dic. ....	2015	20/9220/22601	1.074,48
- Noticias de Burgos, S.L., divulgación periódico gente dipu., dic. ....	2015	20/9220/22601	3.025,00
- Gráficas Irudi, S.L., colaboración revista Vive Arlanza, dicie. ....	2015	20/9220/22601	483,34
- Grupo de Comunicación Gente, S.L., publicidad fin de año ....	2015	20/9220/22601	2.500,00
- Radio Arlanzón, S.L., patrocinio de programa dedicado campo ....	2015	20/9220/22601	726,00
- Radio Arlanzón, S.L., banner promocional, diciembre ....	2015	20/9220/22601	726,00
- Emeuno Prod. R. y TV., patrocinio programa diciembre ....	2015	20/9220/22601	242,00
- Mediados de Castilla y León, S.L., publi. Revista Bureba, dic. ....	2015	20/9220/22601	484,00
- Diario de burgos, S.A. publicidad sobre Burgos alimenta, dic. ....	2015	20/9220/22601	1.089,00
<b>Total .....</b>			<b>12.527,82</b>
<b>Propuesta de fecha 28/1/2016 (Reconocimiento extrajudicial)</b>			
- Promecal Audiovisuales, S.L., patrocinio premios 8 TV .....	2015	20/9220/22601	3.630,00
- Promecal Audiovisuales, S.L., patrocinio "Un paseo provincia" .....	2015	20/9220/22601	1.452,00
- Promecal Audiovisuales, S.L., patrocinio "Jaque al chef" .....	2015	20/9220/22601	3.630,00
- CM Norte, S.L.U. publicidad Correo Burgos, Miranda dic. ....	2015	20/9220/22601	605,00
- Radio Popular, S.A., Informa. meteorológica agricultores dic. ....	2015	20/9220/22601	450,00
- Antena 3 de Radio, S.A., publicidad en cadena Ser dic. ....	2015	20/9220/22601	1.408,44
- Graficas Navarro Pinedo, S.L. publicidad revista S. Juan Monte. ....	2015	20/9220/22601	1.789,59
<b>Total .....</b>			<b>12.965,03</b>
<b>Propuesta de fecha 28/1/2016 (Reconocimiento extrajudicial)</b>			
- Diario de Burgos, S.A., patrocinio especial "Pueblo a P." dic. ....	2015	20/9220/22601	2.413,95
- Diario de Burgos, S.A., patrocinio especial "Por la provincia." Di ....	2015	20/9220/22601	990,99
- Diario de Burgos, S.A., patrocinio especial "Navidad." dic. ....	2015	20/9220/22601	3.993,00
- Diario de Burgos, S.A., patrocinio especial "La mejor Navi.." dic ....	2015	20/9220/22601	3.267,00
- Mediados Castilla y Leon, banner promocional portada, dic. ....	2015	20/9220/22601	605,00
- Burgos Publicaciones, S.A., banner promocional, diciembre ....	2015	20/9220/22601	1.250,00
- Telearanda, S.L.,patrocinio noticias informativo tv Aranda, dic. ....	2015	20/9220/22601	907,50
- Promecal Audiovisuales, S.L., patrocinio varias secciones, dic. ....	2015	20/9220/22601	1.452,00
<b>Total .....</b>			<b>14.879,44</b>
<b>Propuesta de fecha 28/1/2016</b>			
- Kiosco Hnos. Castañeda, S.C., prensa diciembre .....	2015	20/9120/22601	90,30
- Automóviles Soto y Alonso, S.L., colaboración premios mujer .....	2015	20/9120/22601	330,00
- Publinews Imagen y Sistemas, S.L., cartelería premios mujer .....	2015	20/9120/22601	3.327,50

- Deportes Manzanedo, S.L., colaboración XVIII Trofeo Cross .....	2015	20/9120/22601	2.099,79
- Autocares Javier de Miguel Moreno, S.A., viaje Asoc. Hemofi. ....	2015	20/9120/22601	300,00
- Restauradores Castellanos de Hostelería, S.L., café jornadas .....	2015	20/9120/22601	780,00
- Autobuses Cadiñanos, S.L., colaboración premios mujer .....	2015	20/9120/22601	264,00
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L, copias S. Particu. nov-dic. ....	2015	20/9120/22000	99,53
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L, copias G. Políticos oct-dic. ....	2015	20/9120/22000	309,00
<b>Total .....</b>			<b>7.600,12</b>
<b>Propuesta de fecha 28/1/2016</b>			
- El Corte Inglés, S.A., vestuario .....	2015	22/9200/22104	720,00
- El Corte Inglés, S.A., vestuario .....	2015	22/9200/22104	810,00
<b>Total .....</b>			<b>1.530,00</b>
<b>Propuesta de fecha 29/1/2016 (Reconocimiento Extrajudicial)</b>			
- Sdad. Estatal Correos y Telégrafos S.A., correos diciembre .....	2015	22/9200/22200	5.777,18
	2015	62/9320/22200	501,87
<b>Total .....</b>			<b>6.279,05</b>
<b>Propuesta de fecha 09/2/2016</b>			
- Elvira Elvira, Natividad, desayuno jornadas alcaldes	2015	20/9120/22601	302,50
<b>Total .....</b>			<b>302,50</b>
<b>Propuesta de fecha 10/2/2016</b>			
- Exclusivas San Pedro, S.L, p. higiénico	2015	22/9200/22110	109,38
<b>Total .....</b>			<b>109,38</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO .....</b>			<b>56.193,34</b>
<b><u>2.- BIENESTAR SOCIAL</u></b>			
<b>Propuesta de fecha 18/2/2016 (Reconocimiento extrajudicial)</b>			
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., copias Ceas Rural Norte .....	2015	38/2311/22000	229,13
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., copias Ceas Villadiego .....	2015	38/2311/22000	140,23
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., copias Ceas Miranda Ru. ....	2015	38/2311/22000	388,25
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., copias Bienestar Social .....	2015	38/2311/22000	108,65
<b>Total .....</b>			<b>866,26</b>
<b>Propuesta de fecha 18/2/2016 (Reconocimiento extrajudicial)</b>			
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., copias Ceas Bienestar S. ....	2015	38/2311/22000	78,47
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., copias Ceas Belorado .....	2015	38/2311/22000	93,69
- Sercotec Soluciones Digitales, S.L., copias Ceas Roa .....	2015	38/2311/22000	301,54
<b>Total .....</b>			<b>473,70</b>
<b>TOTAL BIENESTAR SOCIAL .....</b>			<b>1.339,96</b>
<b>TOTAL .....</b>			<b>57.533,30</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 861, DE 15 DE FEBRERO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y de D. José M.<sup>a</sup> Martínez González, Diputado del Grupo Popular, la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia n° 861, de 15 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO:**

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2015*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2015*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2015*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2015*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2015.*
- *Estados Económico - Financieros 2015*

**1º.- La Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2015,** reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2015 que se acompaña como anexo presenta el siguiente **detalle:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Derechos Reconocidos netos .....	96.109.523,44
Obligaciones Reconocidas netas .....	97.549.494,34
Resultado Presupuestario .....	-1.439.970,90
Desviaciones negativas (SUMAN) .....	0,00
Desviaciones positivas (RESTAN) .....	125.340,19
Gastos Financiados con RT (SUMAN) .....	12.657.066,20
<b>Resultado presupuestario ajustado .....</b>	<b>11.091.755,11</b>
(1) Fondos líquidos fin de ejercicio.....	27.440.349,62
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-15...	6.159.577,37
(3 = 1+2) SUMA .....	33.599.926,99
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-15....	7.909.075,24

<b>(5= 3 - 4) Remanente de Tesorería Total.....</b>	<b>25.690.851,75</b>
<b>Saldo dudoso cobro .....</b>	<b>295.218,17</b>
* <i>Afectado a Gastos con F. A.....</i>	364.357,73
* <i>Para Gastos Generales .....</i>	25.031.275,85

**2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado**, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 12.657.066,20 euros, que corrigen al resultado inicial.

**3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE 2015**, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera de la Corporación, la evolución.

**4º. Los SALDOS DE DUDOSO COBRO** se estiman en la cantidad de 295.218,17 €, según las normas aprobadas por el Pleno.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **RESUELVO:**

**1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación de 2015**, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	11.091.755,11 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	25.031.275,85 €

**2º.-** De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

**15.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 863, DE 15 DE FEBRERO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 863, de 15 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

## **“DECRETO:**

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2015*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2015*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2015*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2015*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2015.*
- *Estados Económico - Financieros 2015*

**1º.- La Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud del Ejercicio 2015, reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2015 que se acompaña como anexo presenta el siguiente detalle:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Derechos Reconocidos netos .....	4.494.953,94
Obligaciones Reconocidas netas.....	3.813.627,81
Resultado Presupuestario.....	681.326,13
Desviaciones negativas (SUMAN) .....	0,00
Desviaciones positivas (RESTAN).....	0,00
Gastos Financiados con RT (SUMAN).....	327.551,12
<b>Resultado presupuestario ajustado .....</b>	<b>1.008.877,25</b>
(1) Fondos Líquidos fin de ejercicio .....	3.643.937,87
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-15.....	60.453,91
(3 = 1+2) SUMA.....	3.704.391,78
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-15.....	562.419,61
<b>(5= 3 - 4) Remanente de Tesorería Total .....</b>	<b>3.141.972,17</b>
<b>Saldo dudoso cobro .....</b>	<b>0,00</b>
* <i>Afectado a Gastos con F. A.....</i>	<i>0,00</i>
* <i>Para Gastos Generales .....</i>	<i>3.141.972,17</i>

**2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado**, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 327.551,12 euros, que corrigen al resultado inicial.

**3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE 2015**, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, la evolución.

**4º. Los SALDOS DE DUDOSO COBRO:** No se estima ninguna cantidad según las normas aprobadas por el Pleno.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 d marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**RESUELVO:**

**1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de 2015,** que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	1.008.877,25 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	3.141.972,17 €

**2º.-** De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

**16.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 9015, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2015, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 9015, de 30 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 9/2015 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en las Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

<b><u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</u></b>		
<b>DE:</b>		
30/2314/221.99	Otros suministros Res. San Salvador .....	21.000,00
30/2314/226.99	Gastos diversos Res. San Salvador .....	6.000,00
30/2314/626.00	Equipos procesos de información Res. San Salvador.....	22.000,00
31/2314/635.00	Mobiliario R.A.S.A. ....	63.000,00
32/2314/632.00	Reparación Edificio R.A.F.B.....	108.000,00
35/2314/221.99	Otros suministros R.A. Asistidos.....	20.000,00

35/2314/623.00	Maquinaria, instal. y utillaje R.A. Asistidos .....	94.000,00
39/2312/226.99	Gastos diversos Bienestar Social .....	20.000,00
64/2210/831.00	Anticipos y préstamos reintegrables personal .....	419.000,00
94/9200/130.00	Laboral fijo Sajuma .....	43500,00
97/2410/221.99	Otros suministros F.E.D.L. ....	10.000,00
97/2410/624.00	Elementos de transporte F.E.D.L.....	36.000,00

**TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS..... 862.500,00**

**A:**

30/2314/120.00	Retribuciones básicas Grupo A1 Res. San Salvador .....	819.000,00
20/9120/233.00	Otras indemnizaciones Sres. Diputados.....	43.500,00

**TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS ..... 862.500,00**

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

**17.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 862, DE 17 DE FEBRERO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2016, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 862 de fecha 17 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

**“D E C R E T O:**

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

**RESUELVO:** aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos, Expediente número 1/2016, por importe de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (11.444.027,41), con el siguiente resumen por Capítulos:

### GASTOS

CAP. II	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS .....	22.143,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	48.429,43
CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	4.845.085,73
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	6.528.369,25
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>11.444.027,41</b>

### FINANCIACIÓN

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	11.444.027,41
<b>TOTAL FINANCIACIÓN.....</b>		<b>11.444.027,41</b>

### **18.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 874, DE 17 DE FEBRERO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2016, DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 874 de fecha 17 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

#### **“D E C R E T O:**

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

**RESUELVO:** aprobar la propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de créditos, Expediente número 1/2016, por importe de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.560.593,74), con el siguiente resumen por Capítulos:

### GASTOS

CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	2.560.593,74
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>2.560.593,74</b>

## FINANCIACIÓN

CAP. VIII    ACTIVOS FINANCIEROS..... 2.560.593,74

**TOTAL FINANCIACIÓN..... 2.560.593,74**

---

---

### **19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de de Compras y Caja de Cooperación, en reunión de 4 de febrero de 2016, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan a la presente Acta, en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

### **20.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fechas 4 y 19 de febrero de 2016 y vistas las propuestas del Jefe del Servicio de Recaudación, de fechas 1y 18 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de CUEVAS DE SAN CLEMENTE, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 22 de noviembre de 2015 delega las facultades de recaudación de las tasas de suministros de agua, recogida de basuras y alcantarillado.
- El Ayuntamiento de ESPINOSA DE LOS MONTEROS, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 10 de Febrero de 2016, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- La Junta Vecinal de SAN PELAYO, mediante acuerdo de 4 de Enero de 2016, delega:
  - Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de Agua y Alcantarillado.
  - Las facultades de Recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

## **21.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE DE LA CAJA DE COOPERACIÓN, AÑO 2015.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 19 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de los vigentes Estatutos que regulan la Caja de Cooperación, y vista la Memoria y Balance relativos al año 2015, comprensivos tanto de los préstamos concedidos, como de las cantidades a amortizar en el citado ejercicio y otros pormenores ampliamente detallados en los documentos que componen el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la Memoria y Balance de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio 2015.

## **PROPOSICIONES**

### **22.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS C'S, EN RELACIÓN A LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año los fenómenos meteorológicos relacionados con la lluvia y la nieve provocan importantes daños en las infraestructuras de nuestra provincia. Si bien en anteriores semanas fue el Arlanza el culpable de numerosos daños que este lunes recibían una primera valoración por parte de las corporaciones municipales de los ayuntamientos afectados, durante el pasado año fueron los municipios del norte de la provincia los que sufrieron las consecuencias de un insuficiente mantenimiento de los cauces de los ríos y una regulación poco eficiente de los cauces fluviales.

Durante el año pasado los daños ocasionados por las avenidas fueron importantes en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la cuenca del Ebro, por no hablar de los ocasionados en Miranda de Ebro. La valoración de estos daños fue especialmente importante en poblaciones como Villarcayo con más de 1.200.000 euros valorados o Pancorbo con unos 800.000, pero también se dejó notar en otras poblaciones más pequeñas como Santa María Ribarredonda y todas las acogidas al decreto que firmó la presidencia de la Diputación Provincial de Burgos para tratar de ayudar al arreglo de los daños causados. Esta contribución por parte de la Diputación quedó concretada en ayudas por importe de 600.000 euros que no cubrieron todos los daños causados por la lluvia y la nieve. También la Confederación Hidrográfica del Ebro realizó obras complementarias por valor de unos insuficientes 530.000 euros que este año se han demostrado ya insuficientes al desbordarse el Nela a su paso por diferentes municipios de la provincia estos pasados días.

Durante este año se ha desbordado la cuenca del Arlanza que desemboca, en este caso, en el Duero. Los daños han sido cuantiosos, y no solo en lo económico sino también en aspectos como los que afectan al desarrollo humano dado que diversas carreteras han tenido que ser cortadas y los centros educativos de Lerma han tenido que permanecer cerrados durante varios días sin que los jóvenes burgaleses hayan podido continuar su formación.

El lunes se reunían los ediles afectados por el desbordamiento del Arlanza con el fin de unir sus fuerzas y pedir medidas para que este tipo de capítulos sean recurrentes. En este caso, se sigue reclamando la finalización del embalse de Castrovido, aunque se sigue recordando que algunos ríos afluentes del Arlanza tienen su curso por debajo de esta infraestructura y necesitan ser regulados de diferente manera.

A estos daños hay que añadir los ocasionados en la agricultura, una de las principales fuentes de ingresos en las zonas rurales de nuestra provincia o las ya reseñadas y que se producen por los cortes de carreteras temporales provocados por las avenidas.

No vamos a entrar a reseñar los daños provocados por las avenidas durante este ejercicio, baste con decir que los ocasionados en Salas sobrepasan los 100.000 euros y los de Lerma han sido más que comentados, puesto que se encuentran aún en proceso de valoración y es posible que no hayan finalizado, pero si valoraremos que una vez más ha tenido que ser la Diputación de Burgos y los Ayuntamientos y particulares afectados quienes se han tenido que hacer cargo de los daños ocasionados por un mal mantenimiento de los cauces de los ríos.

A esto hay que añadir que múltiples Ayuntamientos se han dirigido a las Confederaciones Hidrográficas para solicitar que se tomen medidas, incluso indicando (como buenos conocedores de su propio terreno) cuales deben de ser éstas y en que lugares se deben de tomar, habiendo recibido poca o ninguna respuesta de los responsables de los organismos reguladores de las cuencas fluviales de nuestro país.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

### PROPOSICIÓN

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos instará a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a que tomen las medidas necesarias para evitar en lo posible que se produzcan nuevos daños por las recurrentes avenidas que se producen año tras año, a través de medidas como la limpieza de cauces, regulación de los mismos como en el caso de Castrovido o cualesquiera sean pertinentes.

2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos reclamará a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los importes abonados a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de ayudas para paliar los efectos de las avenidas fluviales, así como los importes que la propia Diputación Provincial ha tenido que destinar al arreglo de infraestructuras propias por el mismo motivo, al tiempo que reclamará que se haga cargo de los daños ocasionados a partir de este ejercicio.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo de Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, y aceptando el Portavoz proponente la transaccional formulada por el Portavoz de Diputados del Grupo Popular al segundo punto de la proposición, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, con la transaccional incorporada en el punto 2 del siguiente tenor literal:

“1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos instará a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a que tomen las medidas necesarias para evitar en lo posible que se produzcan nuevos daños por las recurrentes avenidas que se producen año tras año, a través de medidas como la limpieza de cauces, regulación de los mismos como en el caso de Castrovido o cualesquiera sean pertinentes.

2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos encabezará la reclamación presentada por los Ayuntamientos afectados por las riadas frente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, así como al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por los daños producidos durante las riadas del año 2016, al tiempo que reclamará que se haga cargo de los daños ocasionados a partir de este ejercicio.”

**23.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS FRESCOS DE LUIS SÁEZ DE LA CAPILLA DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL YAGÜE, PARA CEDER, AL MENOS UNO, A LA LOCALIDAD DE NACIMIENTO DEL PINTOR, MAZUELO DE MUÑO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

La Tesorería General de la Seguridad Social fijó para el presente mes de marzo el inicio de las labores de demolición de las instalaciones del antiguo Hospital General Yagüe, cuya capilla alberga dos frescos del pintor burgalés Luis Sáez cuya recuperación y traslado ha reclamado en varias ocasiones, sin éxito, la entidad local de Mazuelo de Muñó, donde nació el artista.

Al perder el uso sanitario, la titularidad de los inmuebles ha regresado a la Administración central sin que la localidad interesada en albergar las obras haya encontrado una respuesta de la anterior responsable, la Junta de Castilla y León. Por eso, y ante la inminencia del inicio de la demolición de las instalaciones, la entidad local acude en busca de ayuda a esta Diputación Provincial.

Parece de sentido común que la obra de este pintor de reconocido prestigio nacional e internacional no puede acabar en una escombrera. Se trata de un artista que ya en 2009 cedió más de 400 obras al Museo de Burgos, del que es hijo adoptivo desde 2011 y goza, de entre otras distinciones, del premio Castilla y León de las Artes.

El legítimo interés de esta pedanía de Estépar por hacerse con al menos uno de esos dos frescos para exponerlos en un edificio de la localidad se justifica en el hecho de que, pese a ser la localidad de su nacimiento, no posee ninguna obra del pintor.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Diputados Socialistas propone al Pleno de la Diputación el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN

-Que esta Diputación Provincial solicite a la Tesorería General de la Seguridad Social el arranque para su adquisición de los dos frescos del pintor Luis Sáez que alberga la capilla del antiguo Hospital General Yagüe

-Que ceda al menos uno de ellos al Ayuntamiento o a la parroquia de Mazuelo de Muñó para que pueda exponerse en la localidad de nacimiento del pintor.”

Durante la segunda intervención del Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, se ausenta de la sesión el Interventor de Fondos D. Ricardo Pascual Merino.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista, D. José M.<sup>a</sup> Fernández García, Diputado del Grupo de Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado del Grupo de Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, en votación ordinaria y por mayoría, no aceptando el Portavoz proponente la transaccional formulada por el Portavoz del Grupo Popular, con los votos en contra de los 12 Diputados del Grupo del Partido Popular presentes en la sesión, y sin perjuicio del compromiso que adquiere el Excmo. Sr. Presidente de realizar las gestiones necesarias ante la Tesorería General de la Seguridad Social brindando el apoyo institucional necesario para preservar dicho bien, con los votos a favor de los 6 Diputados del Grupo del Partido Socialista Obrero Español presentes en la sesión y la abstención de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman 5, ACUERDA por mayoría rechazar la proposición anteriormente transcrita.

#### **24.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO POPULAR, EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

##### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consejos Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas. Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

#### PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

*Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.*

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

#### PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

*Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.*

Por todo lo anterior, el Grupo Popular en el Diputación Provincial de Burgos, somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.”

Durante la primera intervención del Diputado D. Lorenzo Rodríguez Pérez, se reincorpora a la sesión el Sr. Interventor.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, en votación ordinaria y no aceptando el Portavoz proponente la enmienda de cinco puntos formulada por el Portavoz del Grupo Socialista, por mayoría, con los votos a favor de los 12 Diputados presentes del Grupo Popular y con los votos en contra de los 6 Diputados presentes del Grupo Socialista, de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 11, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

Antes de comenzar a tratar el siguiente punto del Orden del Día, con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. José M.<sup>a</sup> Fernández García.

**25.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, SOBRE EL CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA Y LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE DESMANTELAMIENTO DE LA PLANTA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LAS PERSONAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPONE

La central nuclear de Garoña se inauguró en el año 1971. Es, en la actualidad, la planta más antigua del parque nuclear español. Por lo tanto, se trata de una central que ha cumplido ya 45 años de vida y ha llegado el momento de ser desmantelada. Desde el punto de vista energético es innecesaria tal y como demuestra el hecho de que durante su cierre no ha habido ningún problema de abastecimiento energético. Esta central presenta graves déficits de seguridad, y es gemela al reactor número 1 de la central japonesa de Fukushima, tristemente famosa por protagonizar un grave accidente nuclear.

A pesar de que lleva sin actividad productiva desde el 21 de diciembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular y Nuclenor, la empresa propietaria participada por Iberdrola y Endesa, están dando pasos para ponerla en marcha nuevamente, anteponiendo con ello el interés económico en el corto plazo a la seguridad de la ciudadanía y del medio ambiente.

El Gobierno está utilizando el caso de la Central Nuclear de Santa María de Garoña para avanzar en su agenda de alargar la vida de las centrales nucleares hasta los 60 años de vida útil. Por ello plantea alargar 17 años más la vida de la central del Valle de Tobalina, hasta completar esos 60 años.

El actual proceso puesto en marcha por el Gobierno del PP para reabrir Garoña podría suponer la adopción de decisiones irreversibles desde el punto de vista económico, que supondrían posteriormente un coste a los ciudadanos en el futuro, si la central no se reabre.

El Gobierno del PP ha realizado en los últimos años modificaciones ‘ad hoc’ de la legislación relativa a las instalaciones nucleares para ignorar la situación de cese definitivo de la explotación de Garoña y para copar políticamente el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) con consejeros afines para tener mayoría absoluta en las decisiones del Pleno, con independencia del color político del Gobierno.

Por todo ello,

SOLICITA

1. Instar al Gobierno entrantes, sea cual sea el color político, al cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y a continuar

con el proceso de desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. Instar al Gobierno en funciones a no tomar ninguna decisión que suponga la reactivación de la central nuclear.
3. Instar a los ministerios correspondientes a elaborar al mismo tiempo un plan de reactivación económica de la zona, efectivo y dinamizador de la actividad de la comarca alrededor de alternativas productivas sostenibles, limpias y seguras.
4. Establecer las partidas económicas que garanticen ese plan de reactivación de la economía de las comarcas de Miranda y de Las Merindades.
5. A establecer un calendario público de desmantelamiento y cierre definitivo de la central nuclear. Un calendario, necesariamente de varios años, aparejado también al plan de reactivación económica de la zona.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, y no aceptando finalmente el Portavoz proponente, la incorporación de la modificación propuesta por el portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 12 Diputados presentes del Grupo Popular y el del Diputado del Grupo Ciudadanos presente en la sesión en el momento de la votación, que suman 13, y con los votos a favor de los 6 Diputados presentes del Grupo Socialista y de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman 9, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

**26.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE LA APROBACIÓN DE UN PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA EN ESTE AÑO 2016, CON CARGO A LOS REMANENTES DE TESORERÍA RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015, PARA INVERSIONES INCONDICIONADAS Y APROBADAS POR LAS PROPIAS CORPORACIONES LOCALES.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

## “ANTECEDENTES

De acuerdo al estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2015 y los secretos del Presidente de la Corporación para la liquidación del Presupuesto General de 2015, se deduce un resultado presupuestario ajustado positivo de 11.091.755,11 euros y un remanente de Tesorería total positivo de 25.690.851,75 euros en lo que se refiere al ejercicio 2015.

Del mismo modo, el expediente de modificación de créditos 1/2016 por incorporación de remanentes de créditos, establece una transferencia de créditos de 11.444.027,41 euros que se incorporan al Presupuesto General para 2016.

A la vista de estos resultados y de los diversos informes que acompañan la liquidación del Presupuesto de 2015 se deduce que para el ejercicio 2016 van a existir unos remanentes positivos de Tesorería superiores a los 10.000.000 de euros que deberán ser incorporados al Presupuesto vigente.

Desde hace varios años, los municipios de la Provincia vienen soportando recortes en las inversiones o en las transferencias de capital de otras Administraciones para acometerlas, lo que dificulta aún más el desarrollo de nuestros pueblos y el acceso de los ciudadanos del medio rural a unos servicios de calidad que faciliten la fijación de población en el territorio.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

### PROPOSICIÓN

1. Instar al equipo de Gobierno a aprobar un plan provincial extraordinario de inversiones para el año 2016 con cargo a los remanentes de tesorería resultantes de la liquidación del Presupuesto General de 2015.
2. El plan provincial extraordinario de inversiones se distribuirá entre todas las entidades locales de la Provincia de acuerdo a criterios objetivos de población, entidades locales menores dependientes y esfuerzo fiscal, entre otros.
3. Las inversiones a financiar con el plan provincial extraordinario de 2016 serán incondicionadas y aprobadas por las propias corporaciones locales.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, y aceptando el Portavoz proponente la modificación efectuada por D. Marco Antonio Manjón Martínez, en el sentido de eliminar en el apartado 2º la referencia como criterio de distribución a la población y no aceptando la propuesta formulada por el Sr. Suárez Pedrosa de retirar dicha proposición del Orden del Día, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 12 Diputados del Grupo Popular y el del Diputado presente del Grupo

Ciudadanos, que suman 13 y los votos a favor de los 6 Diputados del Grupo Socialista y de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman 9, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **27.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.**

No se formularon.

### **28.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, después de haberse cursado la Convocatoria.

Tras declarar la Corporación Provincial, por unanimidad de los veintidós Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, en forma legal la urgencia respecto a la proposición presentada sobre los mapas de las unidades básicas de ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León, se entró a debatir sobre el fondo de la misma.

### **28.1.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE LOS MAPAS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, inicia su exposición de motivos señalando que " la ordenación del territorio es un proceso complejo, cuyo objetivo es promover un desarrollo equilibrado y sostenible, aumentar la cohesión económica y social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos".

Así mismo en otro apartado de la exposición de motivos se dice "...Se pretende mejorar la cohesión territorial de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de servicios y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos de Castilla y León a los servicios públicos, independientemente de su lugar de residencia...".

El Título I, de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre de Ordenación, Servicios y Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, regula las unidades básicas para el desarrollo de ordenación territorial en Castilla y León, que pueden ser rurales y urbanas. Así mismo, prevé la elaboración de un mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, cuyo desarrollo se debe efectuar mediante una norma con fuerza de Ley.

En el Título II se regulan los servicios en el territorio y se divide en tres Capítulos, donde se establecen la prestación, los mecanismos de coordinación y la eficiencia de los servicios autonómicos y la atribución de competencias a las entidades locales.

El Título III se dedica a la Gobernanza Local, el Título IV a las Mancomunidades de Interés General y el Título V a la fusión de Municipios.

Se comenzó el desarrollo normativo previsto en el articulado con la configuración de las unidades básicas urbanas, que a la fecha de hoy ninguna de ellas se ha puesto en funcionamiento, ni la Junta de Castilla y León ha realizado ninguna acción para que esto sucediera.

Visto que la Junta de Castilla y León, conforme al artículo 6.b de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, ha solicitado a la Diputación Provincial que emita informe en Pleno sobre la delimitación de mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales y, por tanto, del conjunto de municipios que integra cada una de ellas.

En atención a la complejidad e importancia del asunto en cuestión , es necesario que por parte de esta Diputación Provincial se haga un estudio pormenorizado de si con esta distribución propuesta por la Junta de Castilla y León se garantiza la cohesión territorial de nuestra Provincia , se garantiza la cercanía en la prestación de servicios públicos con calidad y se garantiza el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia a los servicios públicos de calidad , independientemente de su lugar de residencia.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos, propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. La constitución de una mesa de trabajo en esta Diputación Provincial para el estudio del impacto que los mapas de Unidades Básicas de Ordenación del Territorio Rurales (UBOST Rurales) va a generar en la provincia de Burgos.”

Tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, D. Javier Gil García, Diputado del Grupo de Diputados Imagina Burgos y el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, y aceptando el Portavoz proponente la iniciativa presentada por el Excmo. Sr. Presidente de que sea la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, la que se constituya como Comisión de trabajo y dictamine el informe que se deberá someter al Pleno de la Corporación sobre la delimitación del mapa de unidades

básicas de ordenación del territorio rurales, a elevar a un próximo Pleno extraordinario, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintidós Diputados presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la presente proposición incorporando la iniciativa del Excmo. Sr. Presidente en el sentido de que sea en el seno de la propia Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en la que se elabore y dictamine el informe que posteriormente se elevará a este Pleno.

## **29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Manjón Martínez, quien formula una pregunta que me ha trasladado una pedanía. ¿Qué pasa con la vía verde? Parece ser que hay un convenio o algún acuerdo con el Ministerio de Agricultura y con ADIF y la Diputación Provincial, para hacer una ampliación de esa zona. Yo en su día también había preguntado sobre el mantenimiento, qué sistema o cómo se iba a gestionar el mantenimiento y se lo quería trasladar, Sr. Presidente.

Le contesta el Sr. Ramiro Ibáñez con más exactitud que yo.

Buenos días. Si me permite, vamos a hablar no de vía verde sino, me imagino que esa será la pregunta, de caminos naturales. Entonces, por parte de esta Diputación y de acuerdo con los municipios afectados se presentó al MAGRAMA un proyecto que lo habían hecho los Técnicos de la Diputación. El MAGRAMA lo ha estudiado, hizo una serie de objeciones y al final ese proyecto está aprobado. A la par, los Ayuntamientos tenían que firmar un convenio con el ADIF, en el cual les conllevaba una serie de obligaciones en cuanto tenían que pagar unas cantidades y tenían que tener un seguro de responsabilidad, bueno, en fin, una serie de cosas. Los Ayuntamientos también hicieron ese convenio y posteriormente había que hacer una cesión de esos terrenos al MAGRAMA para que se pudiera ejecutar esa obra. Entonces, cuando los Ayuntamientos terminaron de hacer todo este papeleo y todo este trámite, yo creo que salieron los últimos papeles de aquí, me parece, que en el mes de noviembre, fecha en la cual la consignación presupuestaria que tenía ya el MAGRAMA, pues ya la tenía adjudicada para otro camino natural, también de la provincia, centrado en la zona de La Bureba, con lo cual estamos a la espera de que la consignación que haya en el 2016 pues se pueda incluir para este camino natural.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra al Sr. Lezcano Muñoz: Sí, gracias, Presidente. Tengo algunas preguntas. La primera pregunta es una cuestión técnica de orden, preguntándole al Sr. Secretario cómo ha quedado realmente la votación en el tema de la moción de las pinturas, porque a mí..., yo es verdad que he visto con cara de asombro al Grupo de Ciudadanos, incluso a Imagina, votar en contra de lo que han

manifestado verbalmente en el Pleno. Entonces no lo sé exactamente cómo ha quedado al final la votación, sobre todo atendiendo a estos dos Grupos.

Interviene el Sr. Secretario General para indicar que la votación fue la siguiente. La proposición quedó rechazada puesto que votaron en contra los 12 Diputados presentes del Grupo Popular. Los votos a favor fueron los de los 6 Diputados presentes del Grupo Socialista y las abstenciones tanto del Grupo Imagina Burgos como Ciudadanos.

Dice el Sr. Lezcano Muñoz: vale, aclarada la votación. La segunda pregunta ya va al Sr. Presidente. Es con respecto también a la moción de las pinturas. El voto en contra no impide que Uds., como estábamos hablando, nada más salir del Pleno se ponga en marcha su petición, lo que Uds. proponían. Entiendo que han votado en contra aunque no me han quedado muy claro los motivos, pero lo que Uds. proponían era echar a andar el asunto y esto no va a impedir que Uds. hagan las gestiones pertinentes.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente: Efectivamente, intentaremos hacer gestiones con la Tesorería de la Seguridad Social y le darán cumplida cuenta en la Comisión de Cultura de todos los pasos que se hayan dado a favor o en contra al respecto.

Por último el Sr. Lezcano Muñoz formula la tercera pregunta: Y ya por último, es una pregunta con respecto a la Convocatoria del Plan de Empleo de esta Diputación. No lo sé si tiene previsto sacarla inmediatamente, porque es verdad que está demandándose y que, claro, no podemos llegar a verano y que no se haya podido contratar a las personas. Entonces, que me aclare un poco cómo está, el periodo del plazo, ...etc.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente para decirle que se está trabajando ya en un borrador. Es verdad que estamos esperando precisamente a una reunión que han citado a esta Presidencia el lunes, tanto la Vicepresidenta del Gobierno Regional, como el Consejero de Fomento, en el que el primer punto del orden del día aparece el Plan de Empleo de la Junta que, evidentemente, tiene que ser complementario a nuestro Plan y a partir también del lunes yo le contaré cuáles van a ser las líneas maestras una vez determinado el Plan de la Junta de Castilla y León. Pero la voluntad política es sacarlo cuanto antes para que los Alcaldes tengan ese margen de hasta el mes de noviembre, como era el anterior, y así puedan contratar a las personas que les correspondan.

El Sr. Lezcano Muñoz le da las gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Arauzo González: Una pregunta muy sencillita y un ruego. La pregunta es si se ha puesto ya en contacto con Ud. o Ud. con el Consejero de Fomento, para intentar coordinar los servicios de limpieza de carreteras en la época de nevadas.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente diciendo: Perdón por la interrupción, pero me imagino que será uno de los puntos a tratar, aunque creo, de memoria, que no está en el Orden del Día, el lunes con el Consejero de Fomento, porque vamos todas las Diputaciones que tenemos el mismo problema.

Prosigue el Sr. Arauzo González para formular un ruego y es que, dado que amenazan nuevamente nevadas, a ver si habría algún modo de coordinar para esta próxima nevada los servicios de la Diputación y de la Delegación Territorial, puesto que llevamos dos nevadas y van las dos veces los dos camiones a los mismos sitios, uno con la pala levantada y otro con la pala bajada, y cuando han llegado las dos veces a la zona de Fresneda y Pradoluengo pues realmente ya no hacía falta, ya las ausencias del equipo sanitario de extracción de sangre y las ausencias de los profesores ya se habían realizado. Incluso ha habido pueblos que han tenido que limpiarlos el camión de bomberos de Pradoluengo con una pala que tiene adaptada. Yo creo que si va haber otra nevada sería bueno que cuanto antes intentasen coordinarlo.

A continuación el Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra al Sr. Rodríguez Pérez: Sí, yo quería hacer una pregunta que me ha quedado una duda de la pregunta que ha hecho el Sr. Lezcano. Si hemos votado una proposición, que se le ha propuesto, porque claro así el voto que se queda en abstenciones y tales, pero ahora si está conforme y está solicitando si es que el informe se va hacer, cuestión como se había dicho que sean los 20.000.-€ los que se estudien, todos estamos de acuerdo. Si eso no se ha admitido, que se haga el estudio si con esos 20.000.-€, no lo han querido cambiar pero seguimos, que lo van a hacer, que se va hacer. Entonces el voto nos dejan siempre porque creo que has preguntado que ya que no se ha aprobado la proposición que si los 20.000.-€ que has puesto que cuesta en la proposición, el informe ese sí que se va hacer. Que yo estoy de acuerdo que se haga.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente explicando que la pregunta que yo he entendido al Sr. Lezcano es que si independientemente de haber votado en contra o, en este caso, haberse desestimado la proposición, sea el Equipo de Gobierno...

Interrumpe el Sr. Rodríguez Pérez diciendo: ¿Por qué no ha aceptado cuando hemos propuesto todos que se haga de esa manera?

Nuevamente el interviene Excmo. Sr. Presidente para aclarar que la moción era suya, si no acepta nuestro planteamiento, ¿qué quiere que le haga?, pues por eso hemos votado en contra, porque cerraba las puertas a una posible gestión. Y yo creo que han quedado bastantes incógnitas sobre la mesa que voy a intentar resolver con los responsables de la Tesorería General de la Seguridad Social o con quien sea y en función de eso pues veremos si el

Presupuesto, si es que se puede hacer, cuesta 20, 30 o un millón de euros. Pero vamos a ver, que la proposición no haya salido adelante, no quiere decir que indagemos, que avancemos a ver cuál es la posible solución y le contaremos a Ud. y a todos los corporativos en la Comisión de Cultura cuáles son esos avances o no avances que se puedan producir.

Si me permite dice el Sr. Lezcano Muñoz, Sr. Presidente, esto es lo que demuestra que en este caso el Grupo de Ciudadanos tampoco lo tenía claro, o sea, estaba..., porque en la intervención del Diputado que ha intervenido, que ahora está ausente, en el debate ha dicho que la vamos a votar, partir de disquisiciones técnicas o las que sean, ha dicho que la va a votar y luego a mí por eso me ha sorprendido y yo creo que incluso ellos mismos también cuando se ha producido la votación. No sé si...

Interviene el Excmo. Sr. Presidente diciendo al Sr. Lezcano que las votaciones se producen y no se pueden repetir.

El Sr. Lezcano Muñoz dice no, no, si no es que se repitan, pero la cuestión es que no ha quedado claro. Cuando yo he preguntado al Sr. Secretario simplemente quería saber cómo había quedado exactamente y que quedara claro, porque el debate se había producido en otros términos y más en este caso tan concreto simplemente, oye el que luego han deshojado la margarita y les ha tocado, pues no sé cuál es lo que les ha tocado, abstención, pues abstención.

A continuación el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rueda Martínez quien formula una pregunta. El 14 de abril de 2015 se publicó en un medio de comunicación que Diputación iba a inyectar un millón de euros para obras de mantenimiento de tejados y fachada del Monasterio San Salvador de Oña. A raíz de una pregunta en la Comisión de Cultura, que tuvimos recientemente en Oña, pregunté que cuánto se había ejecutado del millón de euros, se me respondió que solamente la Capilla de los Jesuitas con 156.000.-€ y alguna otra intervención que había habido pero que en total eran 200.000.-€ o algo así. Entonces mi pregunta es ¿por qué se han quedado pendientes obras tan importantes para ejecutar, como son la fachada, que es la parte noble del edificio, y la fachada al patio de San Íñigo? Que como pudimos ver en la actualidad, que estuvimos allí viéndolo, tiene unas goteras muy importantes y supongo que ese dinero es el que hay de remanentes. No sé.

El Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Suárez Pedrosa para responder que no le han informado bien en la Comisión de Cultura. La inversión es mayor que esa con respecto a la intervención que hubo en la Capilla y alguna intervención más. También conoce que ya se firmó el contrato, por el cual en los dos primeros meses desde la firma se va a realizar el proyecto para intervenir en la fachada de San Salvador de Oña y que está incurso en el mismo contrato pero tres meses después, es decir, tiene cinco meses de ejecución todo el planteamiento de prioridades de cara a las

próximas intervenciones tenerlas priorizadas según la necesidad. Pero no es cierto que se haya invertido eso, la cantidad es mayor, el estudio, una vez que resuelva, ya va a definir la inversión en la fachada y en el primer patio y el estudio, cinco meses después, va a marcar todas las prioridades de intervención, no solo en el conjunto del Complejo, sino también en los edificios auxiliares.

Interviene la Sra. Rueda Martínez para decir que la pregunta era porque parecía que se creía urgente al haber intervenido en esa fachada con las humedades que tiene, porque sabemos que este estudio que se va hacer tiene la obligación de entregarlo en cinco meses, nos presentamos en mayo o en junio. Ahí sí que es verdad que es un estudio para intervenir en las partes más importantes, lo que más importancia tiene de patrimonio, pero esto lo tiene y está con unas humedades tremendas.

Aclara el Sr. Suárez Pedrosa que son dos, el mismo estudio de arquitectura que en dos fases trabaja, una a dos meses vista, que es desarrollar el proyecto en la fachada de San Salvador de Oña, que es la que lo ocupa y en cinco meses el otro estudio al que hace referencia.

La Sra. Rueda Martínez formula una segunda pregunta Vale. Otra pregunta. En el 2014 la Diputación adjudicó a la empresa Genética y Ovas la piscifactoría ubicada en el Complejo San Salvador de Oña, por diez años prorrogables y 8.500.-€ anuales. El expediente contemplaba la creación de un lago y un río artificial, además de un centro de recepción de turistas. Fuentes de la empresa adjudicataria indicaba que las nuevas instalaciones estarían en funcionamiento en verano, después del verano, estamos hablando de 2014. A principios del 2015, dicen los medios de comunicación “Oña contará con un lago y un río artificial de pesca recreativa, además de un centro de recepción de turistas, así como el proyecto de reabrir este año la antigua piscifactoría del Complejo con fines de investigación, a partir de marzo”. Podemos afirmar que lo único que se ha llevado a cabo de este proyecto ha sido la piscifactoría y no por los fines que en un principio se presentó. Lo que sí se puede apreciar son los movimientos de tierra y el hoyo que han dejado al descubierto con el consiguiente peligro para los visitantes, lo que el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente poniendo unas vallas de seguridad. Y yo pregunto ¿se va a exigir alguna responsabilidad a esta empresa y se va a revisar el incumplimiento de las inversiones que se recogían en el contrato?

La contesta el Sr. Ibáñez Abad, sí, se está trabajando en esa línea precisamente, es decir, cuando se ha hecho el hoyo para la construcción del lago, se ha detectado, se ha descubierto que todas las tuberías que en principio parecía ser que no estaban ahí, que no iban por ahí porque los Técnicos nuestros incluso habían dicho que iban por otro lado, pues resulta que sí, incluso alguna de las tuberías que aparecieron fue de las nuevas que habían construido para llevar el agua a las nuevas Residencias y conllevó, incluso, que durante una mañana no hubo agua en la Residencia. Es decir, que

en el pozo que estaba previsto hacer el lago han aparecido diversas tuberías y ha aparecido también algún desagüe que es muy difícil el poder suprimirles y quitarles y tampoco parece lógico que encima de la construcción de un lago pues estén tuberías que en cualquier momento puedan tener roturas o sea preciso actuar sobre ellas. Entonces lo que se ha pedido a la empresa es primero que haga un informe de cuál es la situación que ellos tienen en estos momentos, que nos den también toda la cartografía de esas tuberías, dónde están ubicadas, el Servicio ya está reunido también con la empresa para ver si esas tuberías se pueden desviar o no se pueden desviar y a la par se le ha pedido a la empresa que nos haga un manifiesto claro de qué es lo que va a ocurrir ahí, es decir, si ellos al final se ve que es imposible la construcción del lago, pues lo deben manifestar para que los Servicios Jurídicos de la Diputación informen al respecto y será llevado, como no puede ser de otra manera, a la Comisión de SAJUMA.

Interviene la Sra. Rueda Martínez agradeciendo las explicaciones que me ha dado, pero quiero decir que llevamos dos años, o sea, al principio de 2014 dice que iba a estar en funcionamiento, antes de Semana Santa, llegamos a 2015 y dice que va a estar en funcionamiento en marzo. El incumplimiento de la empresa me parece yo creo que es para haber tomado ya medidas y por otra lado con el consiguiente peligro, que ya le digo, que hay con un hoyo que empezaron a levantar y que le dejaron al descubierto.

Nuevamente el Sr. Ibáñez Abad precisa que ese ha sido el problema para que eso no esté acabado, quiero decir, además veo que conoce bien el tema. Una vez que la empresa puede actuar porque como la primavera fue bastante lluviosa tampoco comenzó la maquinaria, tuvo que cesar y una vez que aparecen las tuberías a raíz de ahí es cuando ya llega la imposibilidad de seguir con esa obra y lo que tenemos muy claro es que a lo largo de próximamente este mes de febrero-marzo tenemos que saber muy claro qué es lo que hay que hacer, si procede, porque en caso de que el lago no tenga posibilidad pues hay que taparlo, restaurarlo y volverlo al estado inicial y luego a la par estudiar pues cuál es lo procedente en este contrato.

La Sra. Rueda Martínez formula una tercera pregunta: Sí, es también con respecto a la vía verde o como se llame ahora. Parece ser que Soria ha cumplido ya con lo que él tenía que hacer de proyectos, Soria hasta San Leonardo de Yagüe, faltaría lo nuestro, nuestra provincia de Burgos, el hacer la segunda fase del proyecto estoy diciendo. Entonces parece ser que el Ministerio, según me han comentado, se ha puesto en contacto con municipios diciendo que bueno, que solamente faltaría Burgos para poder tener presupuestado lo que se va a invertir ahí en esa vía. ¿Cómo está en el proyecto que a nosotros nos corresponde? Porque yo lo he preguntado en el Servicio de Medio Ambiente y lo que nos dicen es que no hay personal, eso se ha parado porque no hay personal. Entonces yo sí que le rogaría al Sr. Presidente pues que dote de personal o de medios suficientes necesarios a ese Servicio para no quedarnos atrás y hacerlo cuanto antes para poderlo unir

al proyecto de Soria. No sé si es lo mismo que ha preguntado Imagina, pero yo creo que aquello era el primer proyecto que estaba redactado y esto es lo otro, el seguimiento.

La contesta el Sr. Ibáñez Abad: Creo que no tiene nada que ver los proyectos que haga Soria con los proyectos que haga Burgos. Si me permite, los proyectos que han aparecido en la provincia con el camino natural, los primeros nacen en la zona de Merindades y la zona de Bureba. Por cierto, esos proyectos los han hecho los Grupos de Acción Local a petición de los propios miembros y lo han pagado ellos. En esta tesitura del ejercicio anterior que aquí se consideró que los Técnicos no tenían mucho trabajo por la situación real que había de economía y de proyectos, desde el Departamento de Medio Ambiente y como iniciativa propia del Departamento se optó porque esos Técnicos que no tenían mucho trabajo hicieran el proyecto desde Modúbar hasta Cascajares y es el que se ha presentado y lo han hecho los Técnicos propios de la casa. Desde Cascajares hasta Hontoria del Pinar la intención será buscar o bien medios económicos o bien utilizar nuestros propios Técnicos para hacerlo cuando sea oportuno y cuando sea necesario. En este momento lo que nos urge es que se ponga financiación para la primera parte. La segunda parte, en el momento en que tengamos liberados algunos de nuestros Técnicos intentaremos y en caso contrario quedamos que es imposible pues se intentará si desde la Comisión pertinente se cree oportuno buscar fondos para encargar ese proyecto.

El Excmo. Sr. Presidente agradece a la Sra. Rueda Martínez y del Sr. Ibáñez Abad concediendo la palabra al Sr. Sanz Velázquez: Sí, gracias, Sr. Presidente. Me gustaría hacerle un ruego a Ud. para que inste o más bien para que exija al Ministerio de Fomento que solucione de una vez por todas el entronque de la N-122 con la A-11 a la altura de Fresnillo de las Dueñas, un punto negro, que de repente en pocos meses ha tenido varios accidentes, el último esta misma semana con un fallecido y que nos de una solución. Nosotros creemos que la solución puede ser el hacer una rotonda igual que existe en el otro entronque de la N-122 con la A-11, que es en Castrillo de la Vega, pero bueno que nos den una solución. Entonces yo creo que Ud. sí que es parte, hemos hablado bastante aquí de lo que es competencia y no de la Diputación, pues el ayudar a dos pueblos Fresnillo de las Dueñas y Vadocondes que les han unido con un entronque de una Nacional 122 con una A-11 donde ha habido un montón de accidentes en dos meses y uno de ellos con fallecidos el martes pasado, sí que le rogaría, Sr. Presidente, que haga todas sus influencias, todo lo que pueda con el Ministerio de Fomento para que lo solucionen porque los vecinos de Aranda, de Fresnillo, de Vadocondes, de toda la comarca se ven muy afectados cada vez que tenemos que salir en ese entronque entre la carretera N-122 y la A-11. Es un ruego a Ud., Sr. Presidente, que me gustaría que tuviese a bien y lo llevase a cabo. Muchas gracias.

El Excmo. Sr. Presidente le da las gracias por la intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas y doce minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y tres folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**